

Rawson, 18 de Diciembre de 2.012.

**Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.**

**S** ----- / ----- **D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 32.029/12 - ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL caratulado "R/Antecedentes Licitación Pública N° 27 - A. V. P. - 2012 - carpeta de concreto asfáltico en caliente acceso N° 17 Bosque Petrificado Sarmiento (Expte. N° 02520 - C - 12)"**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 356 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

**A)** En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, la Dirección de Vialidad Provincial implementó el Licitatorio de marras a los fines de ejecutar la obra especificada en la carátula de las actuaciones de marras.

A dicho llamado se presenta un (1) postulante (RIGEL S. R. L.), habiendo la Comisión Permanente de Adjudicaciones del Organismo Licitante analizado la oferta presentada (ver Dictamen de fs. 351/352 inclusive sin sello foliador) y sugerido ADJUDICAR el licitatorio en trámite a la firma RIGEL S. R. L., opinión que –entre otros extremos señalados- luego es compartida por el Asesor Legal del Organismo Licitante (Dictamen N° 5487-AL-12), proyectándose finalmente la Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

**B)** No teniendo observaciones que formular respecto del trámite implementado.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

**DICTAMEN N° 110/12**

Dr. Jorge Daniel VAZQUEZ

Asesor Legal

Tribunal de Cuentas